

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR AMBUIBÉRICA Y MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS INCIDENCIAS DETECTADAS EN LA AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE TRANSPORTE SANITARIO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/4200-0032]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 13 de octubre de 2020, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 10/4200-0032, subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0061, relativa a valoración de las alegaciones presentadas por Ambuibérica y medidas a adoptar en relación con las incidencias detectadas en la auditoría sobre el cumplimiento del contrato de gestión de transporte sanitario, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 128, correspondiente al día 7 de octubre de 2020.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0032]

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Comprobar que Ambuibérica cumple con la condición señalada en los pliegos de condiciones de sustituir aquellos vehículos que tengan más de 6 años de antigüedad, y en caso de que no se cumpla con esta condición iniciar la tramitación administrativa sancionadora correspondiente.

2. Comprobar que la empresa Ambuibérica no destina recursos humanos del transporte sanitario programado para cubrir las bajas en el 061, con la consecuente pérdida de calidad y de tiempo de respuesta, lo que incumpliría el pliego de condiciones. En caso de comprobarse este hecho, iniciar la tramitación administrativa sancionadora correspondiente.

3. Comprobar que el contrato adjudicado a Ambuibérica, número de expediente EMER_GAP-2020_103, con fecha 18 de junio de 2020, para destinar una ambulancia asistencial clase B, así como el personal necesario para cubrir este servicio, en la localidad de Noja para hacer frente al incremento de la población en esta localidad por la presencia de turistas en verano, dotado con 44.500€, se ha destinado para este objetivo.

4. Comprobar que el contrato adjudicado a Ambuibérica, número de expediente EMER_GAP-2020_3, con fecha 1 de abril de 2020, para el servicio de una ambulancia asistencial clase C, con personal de enfermería de la GAP, entre los días 1 al 26 de abril de 2020, se ha destinado para este objetivo.

5. En cumplimiento de la Ley 9/2010, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (independientemente de las funciones de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos) en su artículo 62, que el responsable del contrato ejerza de forma eficaz y diligente sus facultades y en concreto:

- Las relacionadas con la ejecución y extinción del contrato.
- Proponer al órgano de contratación el ejercicio de las prerrogativas que le correspondan por razones de interés público.
- Acreditar la conformidad de la prestación con lo previsto en el contrato."